

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

144**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.474 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarrigo Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.474 de 2010, por faltas contra las personas, en la que han sido partes: doña Esther Carpeño Ortiz, como denunciante, y don Martín García Campos, en la condición de denunciado; dicto la siguiente sentencia con base en el proyecto redactado por la magistrada-juez en prácticas doña Ana Sancho Alpañés (artículo 307.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Fallo

Condeno a don Martín García Campos, como autor responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de prohibición de aproximarse a la víctima doña Esther Carpeño Ortiz y a sus hijos, por tiempo de seis meses, a una distancia de 200 metros de cualquier lugar donde se encuentren y de 20 metros dentro del edificio situado en la avenida Rafael Alberti, número 33, así como a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Además, abonará las costas de este juicio de faltas.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid; recurso que habrá de presentarse por escrito en la Secretaría de este Juzgado de instrucción en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Martín García Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/18.079/14)

